SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUIANTIA No. SA-MC-DT-NSA-006-2023

OBJETO:

¨SOL.GSCP. CEOAP.10423. SVR-DTNSA- ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, DPTO NORTE DE SANTANDER¨

FECHA:
18 de julio de 2023

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Acta de Apertura No. 23 publicada el 07 de junio de 2023, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-NSA-006-2023,** que tiene como objeto ¨**SOL.GSCP. CEOAP.10423. SVR-DTNSA- ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, DPTO NORTE DE SANTANDER¨, de** la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO	PLAZO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
SOL.GSCP. CEOAP.10423. SVR-DTNSA- ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, DPTO NORTE DE SANTANDER	**2 MESES**	**$228´402.905,00**	**Red terciaria a cargo de la Territorial Norte de Santander**

El presupuesto oficial incluye el valor del IVA.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 89923 del 10 de abril de 2023 por valor de $ 228´403.000,00.

Este valor incluye: IVA.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **$228´402.905,00,** tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 30 de junio de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:
La Resolución de apertura del Proceso No. 23 del 07 de junio del 2023 definió:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION**	**JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO (95%) – AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION (5%)**
2	**JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**	
3	**DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS**	
4	**INGPRA SAS**	
5	**ALBERTO RAFAEL TOLEDO VERGARA**	
6	**COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE LA SABANA SAS (CCC DE LA SABANA SAS)**	

¨Considerando que las solicitudes presentadas para limitar el proceso a MIPYMES cumplen con las exigencias de ley, la Dirección Territorial Norte de Santander certifica que el proceso IP-MC-DT-NSA-006-2023 ***está limitado a MIPYMES al Departamento de Norte de Santander****¨.*

Revisado el domicilio de cada uno de los proponentes inscritos en SECOP II, se concluyó que solo nueve (9) proponentes cumplían la condición de MIPYMES domiciliadas en el Dpto Norte de Santander. Por ser menor a 10 los proponentes con manifestación de interés, no se realizó la audiencia de sorteo, tal como lo estipula del pliego de condiciones numeral 2.4.

El día 15/06/2023 se publicó en SECOP el Acta de proponentes seleccionados que cumplieran la condición de MIPYMES domiciliadas en el Dpto Norte de Santander, donde se definieron nueve (9) proponentes seleccionados para presentar propuesta, los cuales fueron habilitados en SECOP II y por error también se habilitaron los proponentes siguientes:

- Alberto Rafael Toledo Vergara: domicilio en Ciénaga de oro, Dpto Córdoba
- Compañía de consultoría y construcción de la Sabana Sas, domicilio en Bogotá, D.C.

Teniendo en cuenta que las propuestas No. 5 de Alberto Rafael Toledo Vergara y No. 6 de CCC de la Sabana SAS, NO fueron seleccionadas para presentar propuesta, han sido rechazadas para la presente evaluación.

3. ACTA RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Dentro del término de ley los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar del 11/07/2023, los cuales mediante informe de Respuesta a Observaciones del 18/07/2023 publicado en el secop II se atendieron todas y cada una de las presentadas. Con fundamento en el informe de respuesta de observaciones del 18/07/2023 se procede a presentar la evaluación final del proceso.

4. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con los capítulos I y III de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURIDICO	Admisible / No Admisible
FINANCIERO	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Admisible / No Admisible

4.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

- **PROPUESTA 1 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE.**

- **PROPUESTA 2 – JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

El proponente presentó póliza de seriedad de la oferta cuyo tomador es un proponente diferente a Jesus Enrique Vargas Rodriguez. Por tal razón, en cumplimiento al numeral 1.15 literal k) la propuesta es **RECHAZADA.**

La propuesta tiene calificación jurídica de **NO ADMISIBLE.**

- **PROPUESTA 3 - DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE.**

- **PROPUESTA 4 – INGPRA SAS**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE.**

4.2 ANALISIS FINANCIERO

- **PROPUESTA 1 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos financieros señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponte **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero.

- **PROPUESTA 2 – JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos financieros señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponte **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero.

- **PROPUESTA 3 – DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos financieros señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponte **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero.

- **PROPUESTA 4 – INGPRA SAS**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos financieros señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponte **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter financiero.

4.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

PROPUESTA 1 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos de capacidad residual señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para determinar la capacidad residual de contratación.

- **PROPUESTA 2 – JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos de capacidad residual señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para determinar la capacidad residual de contratación.

- **PROPUESTA 3 – DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos de capacidad residual señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para determinar la capacidad residual de contratación.

- **PROPUESTA 4 – INGPRA SAS**

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos de capacidad residual señalados en el mismo.

Por las razones expuestas, el proponente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para determinar la capacidad residual de contratación.

4.4 ANALISIS TECNICO (Ver archivo Excel)

El inciso segundo del numeral 3.5 del pliego de condiciones reza: ¨La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso¨.

- **PROPUESTA 1 – CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION**

1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

El proponente presento formato 3 con la información de 1 contrato como experiencia:

- Contrato No. 530/2013:

Experiencia general: su objeto de atención de emergencias por el sistema de monto agotable en las vías a cargo del Invias, Dirección Territorial Norte de Santander. Por tal motivo es válido.

Experiencia especifica: su valor es de 150.28 smmlv > 70% del presupuesto oficial. Por tal motivo, es válido.

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE

- **PROPUESTA 2 – JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ**

El proponente presento formato 3 con la información de 3 contratos como experiencia:

- Contrato No. 001/2008:

Experiencia general: su objeto de obras de adecuación de carretera nacional. Por tal motivo es válido.

Experiencia especifica: su valor es 109.13 smmlv > 70% del presupuesto oficial. Por tal motivo, es válido.

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE

- **PROPUESTA 3 – DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS**

El proponente presento formato 3 con la información de 2 contratos como experiencia:

- Contrato No. 1934/2019:

Experiencia general: su objeto de obras de atención de emergencias en vías a cargo del Invias. Por tal motivo es válido.

Experiencia especifica: su valor es > 70% del presupuesto oficial. Por tal motivo, es válido.

- Contrato No. 1082/2020:

Experiencia general: su objeto de obras de atención de emergencias en vías a cargo del Invias. Por tal motivo es válido.

Experiencia especifica: no presento contrato de cesión a Construcciones y Demarcaciones RMT Sas, ni acta de liquidación o acta de recibo final donde se pueda constatar el valor ejecutado en el ítem de remoción. Por tal motivo, el contrato 1082/2020 no cumple con la experiencia especifica.

La calificación técnica definitiva es: ADMISIBLE

- **PROPUESTA 4 – INGPRA SAS**

El proponente presento formato 3 con la información de 1 contrato como experiencia:

- Contrato No. 3397/2021:

Experiencia general: su objeto de atención de emergencias en vías terciarias. Por tal motivo es válido.

Experiencia especifica: el acta de recibo final del 23/05/2022 define un valor ejecutado de $31´000.000,00 (31 smmlv) en el ítem de remoción, el cual es < 70% del presupuesto oficial. Por tal motivo, NO cumple con la experiencia especifica exigida en el numeral 3.5.1 del Pliego de Condiciones.

La calificación técnica definitiva es: NO ADMISIBLE

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	KRC	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	INGPRA SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

6. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 se califica de la siguiente manera:

6.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Todos los proponentes hábiles presentaron certificación de Apoyo a la Industria Nacional. Por tanto, todos los proponentes **obtienen 20 puntos (ver archivo Excel).**

6.2 FACTOR DE CALIDAD

Todos los proponentes hábiles presentaron compromiso escrito de disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obr suscrita por el Representante Legal. Por ende, cada uno de los proponentes obtienen 20 puntos (ver archivo Excel).

6.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION no presento documentación, por ello obtiene cero (0.00) puntos. El proponente JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ no presento documentación, por ello obtiene cero (0.00) puntos.

Los demás los proponentes hábiles presentaron formato 12 y documentos anexos. Por ende, cada uno de ellos obtienen 0.25 puntos.

6.4 MIPYME domiciliada en Colombia

Todos los proponentes hábiles acreditaron su condición de MIPYME domiciliada en Colombia. Por ende, cada uno de los proponentes hábiles obtienen 0.25 puntos.

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MARTHA ROSA BARCO CARDENAS
Evaluación Jurídica

JUAN L. VELASCO RODRIGUEZ
Evaluación Técnica - Financiera

Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

V°. B°. LEONEL VALERO ESCALANTE
Director Territorial Norte de Santander

Elaboró: Ing. Juan Leonidas Velasco Rodríguez
Revisó: Dra. Martha Rosa Barco Cardenas